

 PERÚ		Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Aeronáutica Civil
INSPECCIÓN CONTROL OPERACIONAL				
Explotador:			Fecha:	
Inspector:			Lugar:	
A.- AREA DE CONTROL OPERACIONAL				Resultado
1. Políticas, procesos y procedimientos del explotador				
2. Normativa aplicable				
3. Manuales aplicables				
4. Responsabilidades definidas				
5. Registros de instrucción del personal.				
6. Periodo de servicio de los Despachadores				
7. Periodo de descanso de los Despachadores				
8. Registros y capacidades de comunicaciones				
9. Capacidad de obtención y difusión de la información meteorológica.				
10. Formato de liberación de despacho / vuelo				
11. Habilidad del despachador para el monitoreo del desarrollo del vuelo				
12. Procedimientos de redespacho (si aplica).				
13. Procedimientos de contingencia con un motor inoperativo				
14. Obtención y difusión de los NOTAM				
15. Planes de vuelo, operacional y ATS / Manifiesto de carga				
16. Liberación de Mantenimiento				
17. Conocimientos del despachador sobre la performance de la aeronave.				
18. Conocimientos del despachador sobre procedimientos de planeamiento de combustible.				
19. Conocimientos del despachador sobre los procedimientos de la MEL.				
20. Conocimientos del despachador sobre los procedimientos de planeamiento alterno.				
21. Conocimientos del despachador sobre los procedimientos de emergencia				
22. Análisis de datos del aeropuerto				
23. Discusión de las discrepancias y problemas encontradas en el área				
24. Responsabilidad del control operacional: Operaciones regulares nacionales e internacionales				
25. Responsabilidad del control operacional: Operaciones no regulares.				
26. Seguridad de los aviones				
27. Informaciones operacionales				
28. Programación de los vuelos: Operaciones regulares nacionales e internacionales				
29. Notificación de condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas y de irregularidades en las instalaciones de comunicaciones y de navegación				
30. Registros de combustible y aceite				
31. Briefing despachador/piloto previo al vuelo, instalaciones				
B.- DESPACHO Y LIBERACIÓN DE VUELO				
1. Autoridad de despacho de vuelo: Operaciones regulares nacionales e internacionales				
2. Autoridad de liberación de vuelo: Operaciones no regulares				
3. Información del despachador de vuelo al piloto al mando: Operaciones regulares nacionales e internacionales				
4. Instalaciones y servicios: Operaciones no regulares				
5. Instalaciones y servicios: Operaciones regulares				
6. Instalaciones y servicios de comunicaciones y de navegación: Operaciones regulares nacionales e internacionales				
7. Instalaciones y servicios de comunicaciones y de navegación: Operaciones no regulares				
8. Localización de vuelo				
9. Equipo del avión				
10. Preparación de los vuelos				
11. Plan operacional de vuelo				
12. Despacho o liberación de vuelo según VFR				
13. Despacho o liberación de vuelo según IFR				
14. Despacho remoto				

Cuando el resultado sea "I" la razón estará consignada al reverso de la página, indicando el número correspondiente. Ej. I-40 No se encontró el registro de la verificación de la competencia del mecánico a bordo realizada por el IDE

Resultado: S= Satisfactorio, I= Insatisfactorio, N/A= No Aplicable, N/O= No Observado

COMENTARIOS.-

Nombre y firma del Inspector de Operaciones

15. Aeródromo de alternativa de despegue	
16. Aeródromo de alternativa de destino: Operaciones no regulares IFR	
17. Aeródromo de alternativa en ruta	
18. Aeródromos de alternativa EDTO.	
19. Despacho o liberación de vuelo sobre grandes extensiones de agua: Operaciones regulares y no regulares internacionales	
20. Mínimos meteorológicos de aeródromos de alternativa	
21. Continuación de un vuelo en condiciones inseguras	
22. Instrumentos y equipos inoperativos	
23. Operación en condiciones de formación de hielo	
24. Despacho o liberación de vuelo original, redespacho o enmienda del despacho o de la liberación de vuelo	

Cuando el resultado sea "I" la razón estará consignada al reverso de la página, indicando el número correspondiente.
Ej. I-40 No se encontró el registro de la verificación de la competencia del mecánico a bordo realizada por el IDE

COMENTARIOS.-

Nombre y firma del Inspector de Operaciones